



**ANUNCIO del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, del Gobierno de Aragón en Teruel, relativo a la modificación de las bases definitivas y el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Ródenas (Teruel).**

Tras la detección de oficio de un error de hecho en las bases definitivas y en el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Ródenas (Teruel), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 110/2003, de 6 de mayo, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 64, 28 de mayo de 2003), y con base en las facultades de revisión de los actos administrativos que ostentan las Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de todos los interesados:

Primero.— Que con fecha 28 de mayo de 2024, la Directora General de Desarrollo Rural ha aprobado mediante Resolución la modificación de las Bases definitivas y el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Ródenas (Teruel), que de forma resumida en su parte resolutive ordena:

Rectificar las bases definitivas de la zona de Ródenas (Teruel), aprobadas por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, de fecha de 29 de mayo de 2009, de manera que se dé de baja a la propietaria número 18, "Viuda de Enrique Ballester Lucía", y se den de alta las parcelas atribuidas a dicha propietaria en el boletín individual de la propiedad (T-40) del propietario número 500, "Desconocidos", que son las siguientes:

<b>BOLETÍN INDIVIDUAL DE LA PROPIEDAD (T-40) N.º 500 "DESCONOCIDOS"</b>	
<b>POLÍGONO</b>	<b>PARCELA</b>
2	61
3	46
4	286
7	43
7	198
14	20
19	130

Rectificar el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Ródenas (Teruel), aprobado por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, de 14 de marzo de 2016, de manera que se dé de baja a la propietaria número 18, "Viuda de Enrique Ballester Lucía", y se den de alta las fincas atribuidas a dicha propietaria en la ficha de atribuciones (T-27) del propietario número 500, "Desconocidos", que son las siguientes:

<b>FICHA DE ATRIBUCIONES (T-27) N.º 500 "DESCONOCIDOS"</b>	
<b>POLÍGONO</b>	<b>FINCA</b>
502	43
505	13

Segundo.— Que la citada Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209.2 y 210 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, estará expuesta al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ródenas (Teruel), así como en las dependencias del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, durante un mes a contar desde la inserción del último anuncio expuesto por tres días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, e inserto una sola vez en el "Boletín Oficial de la Provincia de Teruel", y en el "Boletín Oficial de Aragón".

Tercero.— Que durante el plazo de un mes antes mencionado podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, presentándolo preferentemente en el registro del Servicio Provincial de Teruel o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, expresando en el escrito un domicilio para realizar las notificaciones que procedan.

Teruel, 11 de junio de 2024.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Elifio Feliz de Vargas Pastor.